



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2013-MSMM

Santa María del Mar, 8 de febrero del 2013

VISTOS: El Informe N° 001-2013-CEP-MSMM de fecha 8 de febrero del 2013 del Presidente del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía para Bienes y Suministros, Servicios y Consultorías para el Ejercicio Presupuestal 2013, sobre la Aprobación de Bases, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1017 y su Reglamento aprobado por su Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF y sus modificatorias, regulan los Procesos de Selección para la contratación de bienes y servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2013-MSMM de fecha 18 de enero de 2013 se Aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2013 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, encontrándose entre ellas la Contratación del Servicio de Telefonía Móvil con Red Privada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2013-MSMM de fecha 4 de febrero del 2013; se conformó el Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía para Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías para el Ejercicio Presupuestal 2013;

Que, mediante Informe N° 001-2013-CEP-MSMM de fecha 8 de febrero de 2013 el Presidente del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía para Bienes y Suministros, Servicios y Consultorías para el Ejercicio Presupuestal 2013, solicita la Aprobación de las Bases del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2013-MSMM referente al "Servicio de Telefonía Móvil con Red Privada";

Que, de acuerdo a lo establecido en el art. 19.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. Nro. 184-2008 EF, la Adjudicación Directa Selectiva se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea superior a la décima parte del límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público y menor al 50% del límite máximo establecido para la Adjudicación Directa en las normas presupuestarias, según corresponda. En este caso para el otorgamiento de la Buena Pro basta la evaluación favorable del proveedor o postor seleccionado, cuya propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2013-MSMM

Que de conformidad con el Art. 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la aprobación de bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2013-MSMM referente al "Servicio de Telefonía Móvil con Red Privada" remitido por el Presidente del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía para Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías para el Ejercicio Presupuestal 2013, mediante Informe N° 001-2013-CEP-MSMM de fecha 8 de febrero del 2013; que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que los miembros del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía para Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías para el Ejercicio Presupuestal 2013 desarrollen el proceso de selección referido, en perfecta armonía de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, D.L. N° 1017, su Reglamento y sus modificaciones y las presentes Bases Administrativas.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Gerente Municipal a través de la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Municipio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
Viviana Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA